



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-01003143- -UNC-ME#FP

VISTO

La nota presentada por Damián Héctor Camaño a la Facultad de Psicología en la que solicita autorización para el dictado de la asignatura "Introducción a la Psicología del deporte y la actividad física", para el primer semestre del ciclo lectivo 2026 en la carrera de Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que Damián Héctor Camaño cumplimentó con los requerimientos formales para el dictado de la asignatura para el año 2026.

Que la Comisión evaluadora correspondiente al Eje "Psicología aplicada al deporte y al ejercicio físico", considerada área de vacancia autorizada por RD-2025-1990-E-UNC-DEC#FP, RD-2025-2124-E-UNC-DEC#FP, RHCD-2025-340-E-UNC-DEC#FP e integrada por Verónica Muszio, Carolina Wortley y Leonardo Medrano, elevó un informe satisfactorio de la propuesta.

Que se solicitó a los claustros estudiantil y de egresados/as la propuesta de observadores/as para la evaluación.

Que no se contó con la asistencia de observadores/as.

Que Damián Héctor Camaño se desempeña en un cargo de Profesor Asistente en la cátedra Psicología del Trabajo / Psicología Laboral en la carrera de Licenciatura en Psicología.

Que participan como colaboradores/as estudiantes Alejo Santamarina e Ivana Carolina Palacio.

Que, autorizados por RD-2021-1295-E-UNC-DEC#FP, los Talleres de Problemáticas Actuales del plan de estudios 2021 se registrarán transitoriamente por la OHCD 01/08.

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar para la carrera de Licenciatura en Psicología el dictado de la asignatura "Introducción a la Psicología del deporte y la actividad física", durante el primer semestre del ciclo lectivo 2026, a cargo de Damián Héctor Camaño -DNI 27.546.301-, quien desempeñará sus funciones como carga anexa *ad-honorem* al cargo que revista y según las condiciones que se detallan en el artículo 2º.

ARTÍCULO 2º: Diferenciar las condiciones de acreditación de la asignatura, según el plan de estudios con el que formalmente curse el/la estudiante que se inscriba:

PLAN DE ESTUDIOS 1986

- Categoría de asignatura: Seminario Electivo no Permanente
- Duración: sesenta (60) horas
- Créditos: seis (6)
- Asignaturas correlativas: Psicología Social, la cual deberá estar aprobada al momento de la inscripción.
 - Programa: integra la presente resolución como ANEXO I, en archivo embebido IF-2026-00153158-UNC-PHCD#FP con seis (6) fojas útiles.

PLAN DE ESTUDIOS 2021

- Categoría de asignatura: Taller de Problemáticas Actuales
- Ciclo de la carrera al que pertenece: Ciclo Superior
- Duración: cincuenta (50) horas
- Créditos: cinco (5)
- Asignaturas correlativas: Psicología Social, la cual deberá estar aprobada al momento de la inscripción.
 - Programa: integra la presente resolución como ANEXO II, en archivo embebido IF-2026-153148-UNC-PHCD#FP con cinco (5) fojas útiles.

ARTÍCULO 3º: Autorizar la participación en calidad de colaboradores/as estudiantes de Alejo Santamarina -DNI 42.304.154- e Ivana Carolina Palacio -DNI 32.203.723-, quienes cumplirán la función de colaborar en tareas generales con supervisión constante del docente a cargo.

ARTÍCULO 4º: Fijar un cupo de treinta (30) estudiantes.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.